



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ACTA 2.- INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO Y FIJACIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN. En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidas en el local sede de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, sito en Cerrito 220, siendo la hora once, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución N.º 55/2024 de fecha siete de marzo de 2024, integrado por las titulares: Dra. Sandra Grumberg, la Cra. Adriana Cordano y la Esc. Nibia Torres para intervenir en el proceso de Concurso del Escalafón "A" Profesional de esta Unidad Ejecutora. Asimismo comparece como veedor de COFE el funcionario Sr. Pablo Zavadszky.

En este acto, analizadas las bases del Concurso, oportunamente publicadas, el Tribunal adopta los siguientes criterios de actuación,

- 1) anexar la tabla de valoración y la forma de presentación de la documentación
- 2) convocar a los postulantes a la presentación de la documentación en el periodo comprendido del 10 al 12 de abril de 2024 en el horario de 10.00 a 14.00 horas en el Departamento de Administración de Personal de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas sito en la calle Cerrito 220. La documentación deberá ser presentada en dos sobres por separado, un sobre conteniendo las copias y otro los originales, el que sera devuelto a los postulantes en el mismo acto, previo control y validación de ese Departamento. En caso que existan participantes que postulen a mas de una Serie dentro del Escalafón A, deberán presentar la documentación para cada una de las Series a la que se postulan.

La valoración de los méritos y antecedentes sera condicional a la instancia de la prueba de oposición, la documentación sera valorada, siempre y cuando se obtenga en la prueba el mínimo necesario para poder continuar en el proceso de selección. Deben acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes, la formación y la experiencia a valorar, de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado. Si no se presentan documentos que acrediten lo declarado en el formulario de inscripción, no podrán considerarse y puntuarse la formación o experiencia declarada. Ver anexos I "Tabla de Valoración" y II "Acreditación y/o Presentación de la documentación".

Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-

ACREDITACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Deberán acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes, a los cuales no se les otorga puntaje por su calidad de excluyentes. Para la valoración de los méritos y antecedentes que se realizará de acuerdo a la Tabla de Valoraciones, se deberá presentar:

- 1 Número de Postulación o Certificado de Postulación
- 2 Datos personales y/o Curriculum Vitae
- 3 Cédula de Identidad vigente y Fotocopia de la misma.
- 4 Título de Grado de la Universidad de la República o su equivalente en instituciones reconocidas por la autoridad competente y fotocopia del mismo.
- 5 Para acreditar los conocimientos de una herramienta y/o sistema informático de los que no se disponga de certificación, se deberá presentar carta membretada de la Institución, donde se detalle el conocimiento y el tiempo de trabajo con la misma.
- 6 Para acreditar la experiencia laboral se debe presentar carta membretada de la Institución, donde se detallen las tareas realizadas y el tiempo de ejecución de las mismas.
- 7 Aquellos certificados de cursos y/o capacitaciones en los que no se detallen las cantidades de horas, se los tomará por menos a 20 hs.
- 8 Aquellos participantes que se postulen a más de una Serie dentro del Escalafón A, deberán presentar la documentación para cada una de las Series a la que se postulan.

- 8 Para la valoración del puntaje de los méritos y antecedentes se presenta rúbrica con el mínimo y el máximo puntaje. La valoración individual se realizará producto del análisis comparativo de la documentación proporcionada por los candidatos.

IMPORTANTE: Sino se presenta la documentación correspondiente acreditando lo declarado en el formulario de inscripción, no podrá considerarse ni puntuarse la formación o experiencia declarada.

TABLA DE VALORACIÓN

Etapa	Factor	Subfactor	Mínimo	Máximo
OPOSICIÓN	Total	Prueba de Oposición	0	60
ANTECEDENTES Y MÉRITOS				

ANTECEDENTES	Total			
Experiencia		Experiencia profesional probada en la Administración Pública en tareas vinculadas al cargo.	0	10
Evaluación		Evaluación del Desempeño del último año	0	2
		Antigüedad en el Inciso	0	2

MÉRITOS	Total			
	Formación			
		Título Universitario	No se valora – Requisito Excluyente	15
		Posgrados, maestrías o doctorados vinculados a la profesión	0	2
		Posgrados, maestrías o doctorados vinculados a las tareas del cargo, función o materia	0	3
		Cursos o capacitaciones de especialización y/o actualización vinculadas con el objetivo de la función y de habilidades interpersonales y supervisión mayores a 20 hs	0	3
		Cursos o capacitaciones de especialización y/o actualización vinculadas con el objetivo de la función y de habilidades interpersonales y supervisión menores a 20 hs	0	2
		Cursos y/o acreditación de conocimientos de sistemas de gestión utilizados con el objetivo de la función (ORACLE, SIF, APIA, SICE, SNIP, SPE, SGH, etc.)	0	4
		Cursos y/o acreditación de conocimientos de herramientas ofimáticas	0	1

ENTREVISTA	Total			
	Perfil	Apreciación global del candidato – perfil en relación al cargo o función	0	15

TOTAL GENERAL				100
----------------------	--	--	--	------------